REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que en este juzgado cursa solicitud para contraer matrimonio civil radicado con el Nº 47-420-4089-001-2021-00007-00 del señor **CARLOS ANDRES VILLEGAS SANTANA, identificado con la C.C. No. 7619894** expedida en Austrea - Cesar, residente en este municipio, hijo de **MARITZA ISABEL SANTANA CADENA y CARLOS ENRIQUE VILLEGAS OSPINO**, y la señora **JULIBETH GAMARRA ATENCIA**, identificada con la C.C. Nº 1085226070, residente en este municipio, hija de **MARIA INOCENCIA ATENCIA ROMERO Y EMIL ALBERTO GAMARRA FLOREZ**.

Quien se crea con derechos a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, deberá manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del código civil, se fija el presente **EDICTO** en la puerta y entrada de este Juzgado por el término de quince (15) días hábiles se fija hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 AM).

Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en un lugar público y visible de la secretaria durante el término que en él se indica, y se desfija hoy veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 P.M.

Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO